

APRUEBASE TRATO DIRECTO POR EQUIPAMIENTO Y GRAFICA PARA AUTOMOVILES, MARCA CHERY TIGGO AL PROVEEDOR SALINAS FABRES S.A.

DECRETO ALCALDICIO N° 1583 /

LOTA, 29.12.2020

**VISTOS:**

a) Decreto Alcaldicio N° 1.522 de fecha 11/12/2020 que Declara Desierta Licitación Pública ID 3017-303-LE20, para la Compra de dos Camionetas. Una vez Analizado los antecedentes de la única oferta, se deja fuera de base en atención a que en uno de los ítems de la licitación, el oferente supera el monto disponible e independiente a que el valor total de la oferta cuadre con el total disponible;

b) Solicitud de Compra S/N de fecha 28.12.2020, Folio N° 1196 de fecha 28/12/2020 de Dirección Desarrollo Comunitario, Oficina Seguridad Publica, que solicita el Equipamiento y Grafica para Dos Automóviles;

c) Memorándum N° 578 de fecha 29 de diciembre de 2020 de Sr. Alcalde, donde autoriza Trato Directo para la compra del "Equipamiento y Grafica para Dos automóviles marca "Chery", Modelo "Tiggo 2" con el Proveedor Salinas y Fabres S.A.;

d) Cotización de Proveedor Salinas Fabres S.A., por un valor de \$8.186.590 (Ocho millones ciento ochenta y seis mil quinientos noventa pesos) con IVA incluido, correspondiente a "Equipamiento y Grafica para Dos automóviles marca "Chery", Modelo "Tiggo 2";

e) Artículo N°8, letra "g" de la Ley de Compras N°19.886 y Art. 10, N° 7 letra "g", de Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886,

f) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad del Municipio de ejecutar el Proyecto "En Lota Patrullamos por Prevención".

Decreto N° 1094 de fecha 16/09/2020 que aprueba Convenio suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Lota.

Orden de Compra N° 3017- 1051-SE20 por la adquisición de dos vehículos, marcha "Chery", Modelo "Tiggo 2", para el Proyecto Seguridad Pública, proveedor Salinas y Fabres S.A.

Que los vehículos para su bien funcionamiento necesitan estar implementados con equipamientos y grafica, adquirido al mismo proveedor de la adquisición del vehículo, conservando la garantía de fabrica para los vehículos, equipamiento y grafica.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1° Apruébese la Contratación Directa por "Equipamiento y Grafica para Dos Automóviles marca "Chery", Modelo "Tiggo 2", a Proveedor Salinas Fabres S.A.

2° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico al Proveedor Salinas Fabres S.A., RUT 91.502.000-3, con domicilio en Av. Rondizzoni N°2130, Santiago, por un valor de \$8.186.590 (Ocho millones ciento ochenta y seis mil quinientos noventa pesos) con IVA incluido, para el "Equipamiento y Grafica de Dos automóviles marca "Chery", Modelo "Tiggo 2",.

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado por Subdere, fondos en Administración cuenta 114-05-12-012.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

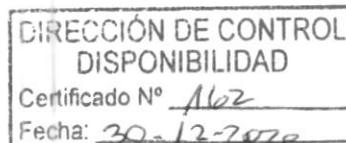


Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

ANGELO CONEJEROS RIVERAS

AFV/AAF/rol.-  
DISTRIBUCION

- DIDECO
- Seguridad Publica
- Dirección de Adm.y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-



DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 162  
Fecha: 30-12-2020